San Rafael del Paraná, 22 de mayo del 2023.

RESOLUCIÓN N°1.268/2.023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°18/2023 PARA LA ADQUISICION DE TUBOS DE HORMIGON, CON ID N°431.809.

VISTO: La necesidad de contar con tubos de hormigón.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, dentro del Presupuesto correspondiente al presente Ejercicio Fiscal se encuentra previsto el monto que será destinado para la **Contratación DirectaN°18/2.023** por el monto presupuestado. Dicho monto a ser ejecutado se ajusta al procedimiento de Contratación Directa y siendo así, corresponde que la Intendencia Municipal encomiende a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) la ejecución del procedimiento para el llamado a "Contratación Directa" de la siguiente partida presupuestaria:

- **CONTRATACION DIRECTA N°18/2023 PARA LA ADQUISICION DE TUBOS DE HORMIGON, CON ID N°431.809. ----------**

Que, al mismo tiempo, corresponde que la UOC (Unidad Operativa de Contratación) proceda a dar a conocer oportunamente a los posibles interesados en participar, conforme al procedimiento establecido por la **Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÙBLICAS**. ----

Que, los Art. 24º, 26º y 27º de la Ley Nº 2.051/03 "DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, disponen que corresponde a la Municipalidad de San Rafael del Paraná constituir el **Comité de Evaluación para** el estudio y análisis de las Ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación; en concordancia con el art. 11 del **Decreto Nº 21909/03 QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de las Aperturas de las ofertas**. ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN RAFAEL DEL PARANA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

ART. 1º). DISPONER, que la Unidad Operativa de Contratación (UOC) proceda a ejecutar el procedimiento concerniente al llamado de CONTRATACION DIRECTA N°18/2023 PARA LA ADQUISICION DE TUBOS DE HORMIGON, CON ID N°431.809.----------

ART. 2º). - COMUNICAR al Comité de Evaluación y a los responsables de la Apertura de las Ofertas que serán presentadas en el Llamado. Así mismo, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión en el portal de contrataciones públicas, a fin de dar a conocer a los potenciales oferentes las condiciones del presente Llamado. ----------

ART. 3º). - NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ SECRETARIA GENERAL ITAPÚA - PARAGUAY

Patricia Benítez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ INTENDENTE MUNICIPAL ITAPÚA - PARAGUAY

Carlos Benítez
Intendente Municipal

Dirección: San Rafael del Paraná km 11
Correo: intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py